



La movilidad  
es de todos

Mintransporte



RESOLUCIÓN NÚMERO

0006454

DE 2019

23 DIC 2019

“Por la cual se modifica el artículo 2º de la Resolución de habilitación No. 0011417 del 13 de diciembre de 2012, en el sentido de reconocer el cambio de dirección del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICO INSTITUTO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA LOS COCHES”

#### EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 16.5 del artículo 16 del Decreto No. 087 de enero 17 del 2011, Decreto No. 1079 de mayo 26 de 2015 y las Resoluciones Nos. 3245 de julio 21 de 2009, 271 de enero 26 de 2018, y

#### CONSIDERANDO

Que la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte, mediante Resolución No. 0011417 del 13 de diciembre de 2012, habilitó el CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICO INSTITUTO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA LOS COCHES, identificado con matrícula mercantil 51733 del 02 de abril de 1991, de propiedad de la señora INILIDA TRUJILLO GAONA, identificada con NIT. 36160648-9, como Centro de Enseñanza Automovilística, para impartir formación a conductores en las categorías A2, B1, C1 y C2 Nivel II, autorizada para funcionar en la Carrera Calle 16 No. 4-40 de la ciudad de Neiva – Huila.

Que mediante radicado 20164410019442 del 27 de julio de 2016, la representante legal del centro de Enseñanza Automovilística solicitó el cambio de dirección a esta Subdirección de Tránsito, por lo que se le informó en su oportunidad la necesidad de requerir mediante radicado MT 201642103691921 del 18 de agosto de 2016, unos documentos para atender su solicitud, sin que fuere atendido el oficio citado por lo que se declaró el desistimiento tácito de la solicitud.

Que la señora INILIDA TRUJILLO GAONA, en calidad de representante legal y propietaria del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICO INSTITUTO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA LOS COCHES, solicitó mediante oficio No. 20194410010222 del 22 de abril de 2019, el cambio de dirección del establecimiento de comercio al bien inmueble ubicado en la carrera 8 No. 1 G-41, en el municipio de Neiva, departamento del Huila.

Que el ente certificador AQ CERTIFICATION S.A.S. mediante certificado 0115001629-1 del 01/08/2018, renovado el 23/07/2019, reconoció como nueva dirección del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICO INSTITUTO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA LOS COCHES, la carrera 8 No. 1 G-41, en el municipio de Neiva, departamento del Huila, siendo autorizado para impartir formación a conductores en las categorías A2, B1, C1 y C2 Nivel II.

Que revisada la documentación aportada de conformidad con lo señalado en el Decreto No. 1079 de mayo 26 de 2015 y la Resolución No. 3245 del 21 de julio de 2009, esta no fue suficiente para continuar con el trámite, motivo por el cual se requirió una documentación al Centro de Enseñanza Automovilística mediante oficio con radicado MT No. 20194210382421 del 09 de agosto de 2019, siendo atendido en su totalidad y recibido en esta cartera ministerial, mediante el radicado No. 20193210784482 del 22 de octubre de 2019.

Que la Secretaria de Educación del municipio de Neiva, departamento del Huila, profirió la Resolución No. 1423 del 25 de julio de 2016, por la cual concedió licencia

✓

"Por la cual se modifica el artículo 2º de la Resolución de habilitación No. 0011417 del 13 de diciembre de 2012, en el sentido de reconocer el cambio de dirección del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICO INSTITUTO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA LOS COCHES "

de funcionamiento al establecimiento educativo ESCUELA DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA "LOS COHES", para que funcionara en la Calle 16 No. 4-40 de esa ciudad; así mismo, la Secretaria de Educación profirió la Resolución No. 2210 del 17 de septiembre de 2019, "Por la cual se modifica la Resolución No. 1423 del 25 de julio de 2016", en el sentido de cambiar i) el nombre del establecimiento de comercio, el cual queda INSTITUTO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA LOS COCHES, y ii) el domicilio, registrando como nueva dirección, es decir, la Carrera 8 No. 1 G-41 del municipio de Neiva.

Que la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte al verificar el registro de programas académicos, observa que la Secretaria de Educación del municipio de Neiva, departamento del Huila, profirió la Resolución No. 0885 del 18 de mayo de 2016, habilitó a la ESCUELA DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA "LOS COHES", para que impartiera formación laboral a conductores en las categorías A2, B1, C1 y C2, por el término de cinco (05) años; de igual forma, la Secretaria de Educación profirió la Resolución No. 2652 del 01 de octubre de 2019, "Por la cual se modifica la Resolución No. 0885 del 18 de mayo de 2016", en el sentido de corregir i) el nombre del establecimiento de comercio, el cual queda INSTITUTO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA LOS COCHES, y ii) el domicilio, registrando como nueva dirección, es decir, la Carrera 8 No. 1 G-41 del municipio de Neiva.

Que el Centro de Enseñanza Automovilística INSTITUTO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA LOS COCHES, remitió la póliza de responsabilidad civil extracontractual sin la firma del tomador, por lo que se procedió a corroborar la información en la página web de Seguros del estado S.A., la cual se adjunta en el expediente a folio 219, en la que se constata su vigencia.

Que el Grupo de Tránsito Terrestre, Acuático y Férreo de la Subdirección de Tránsito verificó el cumplimiento integral de los requisitos y condiciones establecidas en el Decreto No. 1079 del 26 de mayo de 2015 y la Resolución No. 3245 del 21 de julio de 2009, para autorizar el cambio de dirección del establecimiento de comercio.

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

#### RESUELVE

ARTÍCULO 1-. Modificar el artículo 2º de la Resolución No. 0011417 del 13 de diciembre de 2012, el cual quedara así:

*"ARTICULO 2-. Que el Centro de Enseñanza Automovilística "INSTITUTO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA LOS COCHES" queda autorizado para funcionar en la carrera 8 No. 1 G-41, en el municipio de Neiva, departamento del Huila."*

ARTÍCULO 2-. Los demás términos de la Resolución No. 0011417 del 13 de diciembre de 2012, continúan vigentes.

ARTÍCULO 3-. Registrar en el sistema HQ- RUNT el cambio de domicilio de la Institución para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICO INSTITUTO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA LOS COCHES, identificado con matrícula mercantil 51733 del 02 de abril de 1991, de propiedad de la señora INILIDA TRUJILLO GAONA, identificada con NIT. 36160648-9.

ARTÍCULO 4-. Comunicar la presente Resolución a la Dirección Territorial Huila del Ministerio de Transporte y a la Superintendencia de Transporte, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 5-. Una vez notificado el presente acto administrativo, enviar una copia adicional con destino a la carpeta de la Subdirección de Tránsito.

RESOLUCIÓN NÚMERO

0006454

DEL .....

DE .....

HOJA No. 3

23 DIC 2019

"Por la cual se modifica el artículo 2º de la Resolución de habilitación No. 0011417 del 13 de diciembre de 2012, en el sentido de reconocer el cambio de dirección del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICO INSTITUTO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA LOS COCHES "

ARTÍCULO 6-. Notificar el presente acto administrativo a la señora INILIDA TRUJILLO GAONA, propietaria del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICO INSTITUTO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA LOS COCHES, identificada con NIT No. 36160648-9, ubicado en la carrera 8 No. 1 G-41, en el municipio de Neiva, departamento del Huila, email loscoches1091@yahoo.es, de conformidad con los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 7-. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 8-. La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C

23 DIC 2019

T.C. JOHN FREDY SUÁREZ GUERRERO  
SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

Elaboro: Cristian Fabian Jimenez Martinez  
Reviso: Adriana Marcela Cetina Hincotequi  
Fecha elaboración: 20/12/2019

AD

✓



La movilidad  
es de todos

Mintransporte

ISO 9001:2015



Certificado No. SG 201700032 A

NIT.899.999.055-4

### NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Neiva, a las 8:00 horas del Viernes 17 de enero de 2020 notifiqué personalmente al señor(a), INILIDA TRUJILLO GAONA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 36160648 de Neiva – Huila en calidad de Representante Legal de la empresa denominada CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICO INSTITUTO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA LOS COCHES identificada con NIT.36160648-9 quien ha sido citado por esta Dirección Territorial mediante MT20204410000101 de fecha 03 de enero de 2019, para recibir copia original y conocer el contenido de la Resolución No.6454 de 03 de enero de 2020 *por la cual resuelve ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo 2 de la Resolución No. 0011417 del 13 de diciembre de 2012, el cual quedara así:*

*Artículo 2- que el centro de enseñanza automovilística “INSTITUTO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA LOS COCHES” queda autorizado para funcionar en la carrera 8 No. 1 G-41, en el municipio de Neiva, Departamento del Huila.” y los expuesto en el acto administrativo (...) y demás contenido.”*

Al Notificado se le entregó copia auténtica de la decisión y se le advirtió que contra la presente providencia proceden el recurso de Reposición ante la Dirección Territorial Huila Caquetá del Ministerio de Transporte y el recurso de Apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso de conformidad con los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011. Los recursos deberán interponerse, simultánea y respectivamente.

El señor INILIDA TRUJILLO GAONA como representante legal de la empresa denominada CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICO INSTITUTO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA LOS COCHES, manifiesta que hace uso de la figura del Desistimiento de presentar recursos y renuncia a términos, conforme lo regulado en el Artículo 81 *Desistimiento. “De los recursos podrá desistirse en cualquier tiempo”* de la Ley 1437 de 2011 – CPACA. En atención a dicha solicitud esta Dirección Territorial acepta el Desistimiento.

EL NOTIFICADO

FIRMA:

NOMBRE: Inilida Trujillo Gaona  
CÉDULA: 36160648 de Neiva – Huila

Dirección: carrera 8 No. 1 G-41,

Celular: 3163081847

Ciudad: Neiva- Dpto. Huila

Fecha: 17 de enero de 2020

EL NOTIFICADOR

FIRMA:

NOMBRE: Maira Alejandra Córdoba Nañez  
Cargo: Aux. DT -Huila Caquetá